

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Miércoles 17 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 9425

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7394 SEVILLA

Doña Rocío Meana Cubero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento concurso consecutivo 1054/2020-4g N.I.G.: 4109142120190031073 por auto de 7 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario, procedimiento abreviado a los deudores don Francisco Ariza Suárez, con DNI 28459440E, y doña María del Carmen Bravo Lozano, con DNI 28471243A, y domicilio en Avenida de Miraflores, n.º 2, 5.º C, 41008 de Sevilla
- 2.- Que en la misma resolución se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso y ha declarado que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Ha sido designado Administrador concursal don Francisco Javier Cabrera Molina, con DNI 28.740.733 W, con domicilio profesional a los presentes efectos en calle Albareda, 17-A, 2.° C, C.P 41001 de Sevilla, teléfono 954 229 366, sede central Paseo de la Castellana 13, 2.° izquierda, 28046 de Madrid, teléfono 653 181 128, fax 91 559 97 29, Colegiado n.° 8578 ICASE, con dirección electrónica para comunicaciones de crédito: franciscoariza-carmenbravo@martinmolina.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es del de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: https://publicidadconcursal.es.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 12 de febrero de 2021.- Letrada de la Administracion de Justicia, Rocío Meana Cubero.

ID: A210008883-1